

5.4.3 Distrito I₃

- a) Carácter: industrial dominante.
- b) Delimitación: según Plano Nº3- Zonificación Distritos-Zonas-Areas. (Texto según Ord.Nº5870)
 - c) Subdivisión: según normas generales del Título 2

Parcela: superficie mínima = 2.000 m^2 .

Frente mínimo = 20 metros

d) Tipología Edilicia: Se permiten edificios de perímetro libre y semi perímetro libre.

Tejido: Cumplirá con las disposiciones del Título 6 de acuerdo a:

F.O.T. máximo: = 0.6

Altura máxima = 10 metros.

e) Usos: los resultantes de aplicar las Planillas Nº 3 y 4. - Usos según Distritos -.

Nota: Todas las molestias que genere el uso se deben absorber dentro de la parcela; incluyendo las instalaciones necesarias, cuando no se cuenta con la infraestructura de servicios completos. Al efecto se deberá contar con la debida autorización o aprobación del cuerpo receptor o emisor del Organismo Competente (Obras Sanitarias).